

NOTIFICACION de la División de Transportes de Teruel, de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan en anexo.

No habiendo sido posible notificar la incoación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-93), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apartado 2º artículo 145 Ley 16/87).

2º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Transportes de Teruel.

3º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

En Teruel, a 23 de febrero de 1995.—El Jefe de Sección Instructor del Expediente, Francisco Gascón Lázaro.

ANEXO

Expediente: TE 00065095.

Fecha: 19/01/95.

Nombre: Gil Angulo, Carlos y otro.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 250.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: TE 00060095.

Fecha: 19/01/95.

Nombre: Josefina Pastor Aznar y otro.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 35.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 E Ley 16/87. 199 E RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Teruel, de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en anexo.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Teruel, 23 de febrero de 1995.—El Jefe de la División, Francisco Gascón Lázaro.

ANEXO

Expediente: TE 01939094.

Fecha: 06/12/94.

Nombre: Chanapa, S. L.

Población: Tafalla.

Provincia: Navarra.

Sanción: 10.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 K Ley 16/87. R (CE) 3820/85. 199 L RD 1211/90.

Expediente: TE 01844094.

Fecha: 17/11/94.

Nombre: Transmaba, S. L.

Población: Teruel.

Provincia: Teruel.

Sanción: 35.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 E Ley 16/87. 199 E RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Zaragoza, de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan en anexo.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-87), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Transportes de Zaragoza.

2º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Zaragoza, a 21 de febrero de 1995.—La Jefe de Sección de Administración del Transporte, Instructora del Expediente, María José Anguita Orte.

ANEXO

Expediente: Z 00105p95.

Fecha: 17/01/95.

Nombre: Remar.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 25.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 142 M Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: Z 00006p95.

Fecha: 03/01/95.

Nombre: José Ignacio Villanueva Villanueva.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Sanción: 50.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 141 O Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.

Expediente: Z 00122p95.
Fecha: 13/01/95.
Nombre: Empotrec, S. L.
Población: Multiva Baja.
Provincia: Navarra.
Sanción: 25.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 142 M Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

Expediente: Z 00115p95.
Fecha: 13/01/95.
Nombre: Pedro Beltrán López.
Población: Barcelona.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A Ley 16/87. 141 O Ley 16/87. 197 A y 200.3 RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Zaragoza, de resolución del expediente sancionador que se detalla en anexo.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas, que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, a 16 de febrero de 1995.—El Jefe de la División de Transportes, Francisco Cavero Caro.

ANEXO

Expediente: Z 04187094.
Fecha: 15/11/94.
Nombre: Frutas HG., S. L.
Población: Begija.
Provincia: Jaén.
Sanción: 40.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 142 N Ley 16/87. R (CE) 3820/85. 199 L RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Teruel, de resolución del expediente sancionador que se detalla en anexo.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87, de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas que se detallan en el anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el

artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Teruel, 16 de febrero de 1995.—El Jefe de División, Francisco Gascón Lázaro.

ANEXO

Expediente: TE 01366094.
Fecha: 21/07/94.
Nombre: Díaz Romero, Joaquín.
Población: Nules.
Provincia: Castellón.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 B y 103 Ley 16/87. 198 B y 158 RD 1211/90.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Zaragoza, de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en anexo.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-87), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Transportes de Zaragoza.

2º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Zaragoza, a 16 de febrero de 1995.—La Jefe de Sección de Administración del Transporte, Instructora del Expediente, María José Anguita Orte.

ANEXO

Expediente: Z 00041095.
Fecha: 05/01/95.
Nombre: Aldir, S. A.
Población: Tarrasa.
Provincia: Barcelona.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 140 A y 90 Ley 16/87. 141 O Ley 16/87. 197 A y 41 RD 1211/90.
Expediente: Z 04298094.